

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo Tite Roy Gatra, calle Carlos III, 39, en el término municipal de Arrecife, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

37 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos dictado en el expediente administrativo de desahucio D-338/95, seguido contra D. Armando Toledo Ramírez.

Por hallarse en ignorado domicilio D. Armando Toledo Ramírez, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en el Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 20, 11ºB, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-338/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública,

sita en el Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 20, 11ºB, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

38 ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación C-6 del Plan Parcial del Valle de Jinámar.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación C-6 del Plan Parcial del Valle de Jinámar, que queda sometido a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales del Área de Urbanismo, sitas en la Plaza de San Juan, 9, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Telde, a 24 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Aureliano F. Santiago Castellano.